



Chihuahua, Chihuahua, 28 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO LOS LETREROS
CARRETERA CONOCIDO 0 CIUDAD GUERRERO CENTRO
31680 GUERRERO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/86 de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 133.000 Metros cúbicos	15	1	15	17628234	17628248
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 500.000 Metros cúbicos rollo	50	1	50	17628249	17628298
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 584.000 Metros cúbicos rollo	60	1	60	17628299	17628358
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 262.000 Metros cúbicos rollo	30	1	30	17628359	17628388
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 273.000 Metros cúbicos rollo	30	1	30	17628419	17628448

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

